

deuota parasho es s am en q se de gache
sobre el Jurado Pedro Villanueva de po
sitario de propios.

Libranza

De se libranza a N. Don Pedro de Molina
residido de seis cientos Ducados. Vellon q es
se se libran por los mismos que se se de ver
de los recibos de los diez mil Ducados de
vellon en que se la renta de la villa de
gros de Acario se a la Real Caxa de la
Caxa de sacas q son de laño q se cumpla
ocho de noviembre de este año. A peno
de su forme de cuenta de la qual se
de gache sobre el Jurado Pedro Villa
nueva de positario de propios para q
pague de ellos q se genera de N. de la Caxa de
en la villa q se cumpla

Provision de
de San Mateo

Citose a la junta de la Real Caxa de la villa
de su Mage. Señores de la Real Chancilleria
de Granada de granada de la Real Caxa de la
que se de noviembre de este año de San
de quien se nombra para Alcalde de la
hermandad en la Real Caxa de la villa
dentro de quinze dias para q la ciudad se
que se de q se de la villa de la villa
en la villa de la villa de la villa de la villa
a lo de de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa

